



Gobierno Regional de Piura
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0206** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **04 MAY 2023**

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N°0738-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 15 de diciembre de 2022, expediente de registro N° 005663 de fecha 24 de noviembre de 2022; Resolución Directoral Regional N°0058-2022/GOB.REG.PIURA.DRTyC-DR de fecha 01 de marzo de 2022; expediente de registro N° 05517 de fecha 16 de noviembre de 2022; Informe N° 1063-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 22 de diciembre de 2022; Oficio N° 788-2022/GRP-440000-440010-440015 de fecha 23 de diciembre de 2022 ; expediente de registro N° 06364 de fecha 27 de diciembre de 2022, Informe N° 303-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 18 de abril de 2023 y demás actuados en un total de veintiséis (26) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponden ejercer a la administración pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0058-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 01 de marzo de 2022 se autorizó a la ECSAL "CENTRO MEDICO SUAVAL SAC", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de salud para la toma de exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de licencias de conducir de vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, mediante el expediente de registro N°05663 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Sr. WILLIAM H. SUAREZ NAQUICHE, Gerente General de ECSAL "CENTRO MEDICO SUAVAL S.A.C", solicita la BAJA de perfil del médico cirujano ZEGARRA GARRIDO YULIANA IVONNE, identificada con DNI N° 41588361 y con colegiatura N°062335, quien se desempeñaba como director médico responsable de examinador clínico;

Que, mediante el expediente de registro N°05517 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Sr. WILLIAM H. SUAREZ NAQUICHE, Gerente General de ECSAL "CENTRO MEDICO SUAVAL S.A.C", solicita el incremento de equipo de cómputo, conforme a lo que se describe líneas abajo:

ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE	NÚMERO DE IP	NÚMERO MAC
01	OFTALMOLOGÍA /OTORRINO	MEDICINA GENERAL.05	192.168.0.99	5C-60-BA-75-74-64

IP PUBLICA: 190.117.166.141





Gobierno Regional de Piura
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0206 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 04 MAY 2023

Que, mediante Informe N°1063-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 22 de diciembre de 2022; la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016.MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESP, modificada por la Resolución Ministerial N° 0249-2022/MINSA, ha evaluado la documentación obrante en el expediente registro N°05517 de fecha 16 de noviembre de 2022, observando que no se ha realizado el pago respectivo en concordancia con lo establecido en el TUPA Institucional de S/. 42.10 para la rectificación de la IP fija para la modificación de los términos de autorización de la Resolución Directoral Regional N°0058-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 01 de marzo de 2022; asimismo Oficio N° 788-2022/GRP-440000-440010-440015; se comunica las observaciones a efectos de que el administrado Sr. WILLIAM H. SUAREZ NAQUICHE, subsane la observación y seguir con el trámite respectivo;

Que, mediante el expediente de registro N°06364 de fecha 27 de diciembre de 2022, el Sr. WILLIAM H. SUAREZ NAQUICHE, Gerente General de ECSAL "CENTRO MEDICO SUAVAL S.A.C", levanta observaciones para lo cual adjunta recibo de pago por derecho de trámite de acuerdo a lo establecido en el TUPA Institucional de S/. 42.10 para la rectificación de la IP fija para la modificación de los términos de autorización de la Resolución Directoral Regional N°0058-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 01 de marzo de 2022;

Que, de conformidad con el artículo 160 del TUO DE LA Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, precisa que por propia iniciativa o a instancia de los administrados pueden acumularse en un solo escrito, de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, en ese sentido la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016.MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2017/DGIESP y su modificatoria Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA, de fecha 30 marzo de 2022 y en el procedimiento N°65 del TUPA Institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente administrativo observando que si cumple con los requisitos mínimos. Asimismo, en ese orden de ideas se acumula el expediente de registro expediente de registro N° 005663 de fecha 24 de noviembre de 2022", mediante el cual el Sr. WILLIAM H. SUAREZ NAQUICHE, Gerente General de ECSAL "CENTRO MEDICO SUAVAL S.A.C", solicita la **BAJA** de perfil del médico cirujano ZEGARRA GARRIDO YULIANA IVONNE, identificada con DNI N° 41588361 y con colegiatura N°062335, quien se desempeñaba como director médico responsable de examinador clínico; asimismo solicita el incremento de equipo de cómputo, conforme a lo que se describe:

ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE	NÚMERO DE IP	NÚMERO MAC
01	OF TALMOLOGÍA / OTORRINO	MEDICINA GENERAL 05	192.168.0.99	5C-60-BA-75-74-64

IP PÚBLICA: 190.117.166.141

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, emite su pronunciamiento mediante



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0206 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 04 MAY 2023

Informe N° 303-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 18 de abril de 2023 recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MEDICO SUAVAL S.A.C", en consecuencia, **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°0738-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 15 de diciembre de 2022; quedando el staff médico de acuerdo al siguiente detalle:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	COLEGIATURA
1	DIRECTOR CLÍNICA MÉDICO/EVALUACIÓN	WILLIAM HALLEY SUAREZ NAQUICHE	43567543	059043
		AURELIA GONZALES CALLE	72223467	089066
		JHOSELYN KARINA DONAYRE FERREYRA	70086708	08 830
		JIMMY ANGEL CHINGUEL YESQUEN	71462335	089091
2	MEDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OPTALMOLÓGICA Y CLINICO	ELENA LUNA ROJAS	42433243	065595
		TOMAS JESUS TUME ESPINOZA	71451072	085920
3	RESPONSABLE DE EVALUACION OFTALMOLÓGICA, OTORRINOLOGICA, AUDITIVO Y CLÍNICO.	ANA LUCIA RAMIREZ MOGOLLON	70655909	076272
		MINDY ELENA YOVERA SERNAQUE	44566000	071659
		DANIELA DEL PILAR VALDIVIEZO LINARES	70424924	61860
		SHEYLA BRIGETH ESTEVES MARCELO	47398312	074651
		XIMENA ROSARIO ARBAIZA MEJÍA	41877970	062334
		VICTOR HUGO RAMIREZ MOGOLLON	70655909	079186





Gobierno Regional de Piura
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0206** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **04 MAY 2023**

			LUIS MIGUEL ORDINOLA NUÑEZ	47828771	081481
4	RESPONSABLE DE EVALUACION TOXICOLOGICA		MARIA LOURDES HERNANDEZ CARMEN	42753946	18056
			KATHERINE GIULIANA ALVARADO MOSCOL	44817481	16806
			PEDRO PIERO TAVARA FLORES	72857064	26462
			KARLA MARIBEL CASTILLO PEÑA	40569463	20056
5	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		AMBULAY ATOCHE IRIS MARIELA	40201287	7542

Que, el numeral 1.6 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, establece como precepto fundamental el Principio de informalismo, en donde establece que las normas del procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimientos, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial; en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0230-20220/GOB.REG.PIURA de fecha 06 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la BAJA del staff médico de la ECSAL "CENTRO MÉDICO SUAVAL S.A.C", con RUC N° 20607104922, de la profesional médico cirujano **ZEGARRA GARRIDO YULIANA IVONNE**, identificada con DNI N° 41588361 y con colegiatura N°062335, quien actualmente se desempeña como director médico responsable de examinador clínico; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la inclusión de nuevos equipos de cómputo conforme al siguiente detalle;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0206** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **04 MAY 2023**

ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE	NÚMERO DE IP	NÚMERO MAC
01	OFTALMOLOGÍA /OTORRINO	MEDICINA GENERAL 05	192.168.0.99	5C-60-BA-75-74-64

IP PÚBLICA: 190.117.166.141

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR, el artículo cuarto de la Resolución Directoral Regional N°0738-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 15 de diciembre de 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; precisando que el staff medico estará conformado al siguiente detalle:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	COLEGIATURA
1	DIRECTOR CLÍNICA MÉDICO/EVALUACIÓN	WILLIAM HALLEY SUAREZ NAQUICHE	43567543	059043
		AURELIA GONZALES CALLE	72223467	089066
		JHOSELYN KARINA DONAYRE FERREYRA	70086708	081830
		JIMMY ANGEL CHINGUEL YESQUEN	71462335	089091
2	MEDICO RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OPTALMOLÓGICA Y CLINICO	ELENA LUNA ROJAS	42433243	065595
		TOMAS JESUS TUME ESPINOZA	71451072	085920
3	RESPONSABLE DE EVALUACION OFTALMOLÓGICA, OTORRINOLOGICA, AUDITIVO Y CLÍNICO.	ANA LUCIA RAMIREZ MOGOLLON	70655909	076272
		MINDY ELENA YOVERA SERNAQUE	44566000	071659
		DANIELA DEL PILAR VALDIVIEZO LINARES	70424924	61860
		SHEYLA BRIGETH ESTEVES MARCELO	47398312	074651





Gobierno Regional de Piura
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0206** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **04 MAY 2023**

			XIMENA ROSARIO ARBAIZA MEJÍA	41877970	062334
			VICTOR HUGO RAMIREZ MOGOLLON	70655909	079186
			LUIS MIGUEL ORDINOLA NUÑEZ	47828771	081481
4	RESPONSABLE DE EVALUACION TOXICOLOGICA		MARIA LOURDES HERNANDEZ CARMEN	42753946	18056
			KATHERINE GIULIANA ALVARADO MOSCOL	44817481	16806
			PEDRO PIERO TAVARA FLORES	72857064	26462
			KARLA MARIBEL CASTILLO PEÑA	40569463	20056
5	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		AMBULAY ATOCHE IRIS MARIELA	40201287	7542



ARTÍCULO CUARTO: MANTENER vigentes los demás extremos de Resolución Directoral Regional N°- N°0738-2022-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 15 de diciembre de 2022;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Urbanización 4 de Enero, Calle los Ceibos N°110 Mz C lote 06 Distrito Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional Piura
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval
 REG. CIP. N° 105615
 DIRECTOR REGIONAL